

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2013.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2013.

---

1.- Comunicaciones Oficiales.

---

2.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa con número de Relación Contable J/2013/91 del Anticipo de Caja Fija del Servicio de la Asesoría Jurídica Municipal, constituido con fecha 19 de febrero de 2013, con cargo a la partida 80003-92004-22699, por importe de 406,82 p.

---

3.- Aceptar la puesta a disposición de parcela educativa privada sita en C/ Hermano Secundino para su adscripción al Distrito Casco Antiguo, así como tomar conocimiento de su inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento.

---

ACUERDO

PRIMERO: Aceptar la puesta a disposición efectuada por la Gerencia de Urbanismo, por medio del acuerdo de 18 de septiembre de 2013 de su Consejo de Gobierno, del uso de la parcela educativa privada sita en la calle Hermano Secundino para destinarla a fines de interés público.

SEGUNDO: Adscribir, con carácter organizativo, el uso del bien que a continuación se describe, a tenor de la potestad de autoorganización prevista en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, a la finalidad que asimismo se indica:

- Bien: Parcela Educativa Privada situada en la calle Hermano Secundino (Bien nº 39.545 GPA).
- Título: Adscripción con carácter organizativo al Distrito Casco Antiguo.
- Destino: Fines de interés público propios de la competencia de dicho Distrito, dentro de los usos permitidos por el PGOU.

TERCERO: Tomar conocimiento de la inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla del derecho de uso sobre la parcela educativa privada sita en calle Hermano Secundino (Bien nº 39.545 GPA).

CUARTO: Facultar al Servicio de Patrimonio para verificar, en cualquier momento, la correcta utilización y adecuación del bien así como la optimización de uso del mismo, debiéndose comunicar al citado Servicio cualquier cambio de destino que pudiera producirse.

---

4.- Aprobar la prórroga de la cesión de diversos cuadros, a la Fundación Focus Abengoa, para su exposición en el Hospital de los Venerables.

---

## ACUERDO

PRIMERO: Autorizar una nueva prórroga de la cesión temporal de los siguientes cuadros, que se hizo mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de 7 de octubre de 2011, con arreglo a las condiciones que a continuación se indican:

### IMPOSICIÓN DE LA CASULLA A SAN ILDEFONSO.

Autor: Diego de Silva y Velázquez.

Características: 1,65 x 1,15, óleo sobre lienzo.

Valoración: 18.000.000 € (dieciocho millones de euros).

Inventario: nº 1.674 del Epígrafe 3 Muebles de Carácter Histórico (GPA 32694).

### INMACULADA.

Autor: Francisco de Zurbarán.

Características: 1,99 x 1,23 cm, óleo sobre lienzo.

Valoración: 3.092.446 €.

Inventario: nº 1.668 del Epígrafe 3 Muebles de Carácter Histórico (GPA 34385).

### RETRATO DE JUAN MARTÍNEZ MONTAÑÉS.

Autor: Francisco Varela.

Características: 0,64 x 0,57, óleo sobre lienzo.

Valoración: 150.000 ¤.

Inventario: nº 1669 del Epígrafe 3 ¤Muebles de Carácter Históricoö (GPA 1812).

### FRAY PEDRO DE OÑA.

Autor: Francisco de Zurbarán.

Características: 2,07 x 1,36, óleo sobre lienzo.

Valoración: 3.000.000 ¤ (tres millones de euros).

Inventario: nº 1667 del Epígrafe 3 ¤Muebles de Carácter Históricoö (GPA 32917).

Motivo de la cesión: Exposición en la sala permanente del ¤Centro de Investigación Diego Velázquezö, en el Hospital de Los Venerables de Sevilla.

Cesionario: Fundación FOCUS-Abengoa.

Plazo de la cesión: Hasta el treinta y uno de octubre de dos mil quince, y en todo caso hasta tanto se ultima la tramitación para la gestión de la explotación del ¤Centro de Investigación Diego Velázquezö.

#### Condiciones:

1º. El cesionario deberá acreditar en el Servicio de Patrimonio el seguro de las obras, por la cuantía en que están valoradas, que responderá a la modalidad ¤de clavo a clavoö.

2º. En la exposición y en el catálogo se hará constar la propiedad del Ayuntamiento de Sevilla.

3º. Cualquier otra cuestión se resolverá de acuerdo con las directrices para Acuerdos de Préstamo del ICOM de 1974 (Consejo Internacional de Museos).

SEGUNDO: La cesión temporal del acuerdo anterior se suspenderá respecto a los siguientes cuadros, cuyo préstamo se autorice para las exposiciones y fechas que se indican:

### IMPOSICIÓN DE LA CASULLA A SAN ILDEFONSO.

Petición del Kunsthistorisches Museum de Viena.

Exposición monográfica de Velázquez.

Fecha: 27 de octubre de 2014 al 15 de febrero de 2015.

### FRAY PEDRO DE OÑA.

Petición del Museo Thyssen-Bornemisza de Madrid.

Exposición: Francisco de Zurbarán. Una nueva mirada.  
Fecha: 9 de junio al 13 de septiembre de 2015.

En consecuencia, la Fundación Focus-Abengoa facilitará su recogida y devolución en la fecha que señalen los organizadores, que asumirán todos los gastos, en condiciones clavo a clavo, en la sala permanente del Centro Velázquez en el Hospital de Los Venerables.

---

5.- Autorizar el préstamo de la obra "Imposición de la Casulla a San Ildefonso" al Museo Kunsthistorisches Museum de Viena.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Autorizar el préstamo de la siguiente obra de carácter histórico-artístico para la exposición y en las condiciones que se indican, así como el uso de su imagen en la documentación y material de difusión:

Obra: IMPOSICIÓN DE LA CASULLA A SAN ILDEFONSO.

Autor: Diego de Silva y Velázquez.

Material: Óleo sobre lienzo.

Características: 1,65 x 1,15.

Época: 1622-23.

Valoración: 18.000.000 ¤ (dieciocho millones de euros).

Inventario: nº 1.674 del Epígrafe 3 "Muebles de Carácter Histórico o de considerable Valor Económico" (32694 GPA).

Lugar donde se encuentra: Hospital de Los Venerables de Sevilla, sito en plaza de Los Venerables.

Exposición: Exposición monográfica de Velázquez.

Organización y Lugar: Kunsthistorisches Museum de Viena.

Fecha: del 27 de octubre de 2014 al 15 de febrero de 2015.

Condiciones:

1. El cesionario antes de retirar la obra deberá acreditar en el Servicio de Patrimonio el seguro de la misma, por la cuantía en que está valorada, que responderá a la modalidad "de clavo a clavo".

2. En la exposición y en el catálogo se hará constar la propiedad del Ayuntamiento de Sevilla.
3. El transporte se hará por una empresa homologada y con un correo del propio Ayuntamiento.
4. En el transporte y embalaje se usará siempre el sistema de suspensión para evitar vibraciones que alteren la superficie.
5. Cualquier otra cuestión se resolverá de acuerdo con las directrices para Acuerdos de Préstamo del ICOM de 1974 (Consejo Internacional de Museos).

SEGUNDO: De conformidad con los arts. 45 de la Ley 14/2007, de 26 de diciembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, y 63 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 19/1995, de 7 de febrero; en cuanto la pintura debe considerarse bien mueble inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de acuerdo con la disposición adicional sexta uno de la referida Ley; notificar su cambio de ubicación a la Delegación Territorial de la Consejería de Cultura, órgano previsto a tal efecto en el art. 6.6 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía.

---

6.- Autorizar el préstamo de la obra òFray Pedro de Oña al Museo Thyssen-Bornemisza de Madrid.

---

## ACUERDO

PRIMERO: Autorizar el préstamo de la siguiente obra de carácter histórico-artístico para la exposición y en las condiciones que se indican, así como el uso de su imagen en la documentación y material de difusión:

Obra: FRAY PEDRO DE OÑA.

Autor: Francisco de Zurbarán.

Material: Óleo sobre lienzo.

Características: Alto: 2,07 x Ancho: 1,36, óleo sobre lienzo.

Época: Hacia 1630.

Valoración: 3.000.000 ¤ (tres millones de euros).

Inventario: Nº 1667 del Epígrafe 3 òMuebles de Carácter Histórico o de considerable Valor Económico (32917 GPA).

Lugar donde se encuentra: Hospital de Los Venerables de Sevilla, sito en plaza de Los Venerables.

Exposición: Francisco de Zurbarán. Una nueva mirada.

Organización y Lugar: Museo Thyssen-Bornemisza de Madrid.

Fecha: Del 9 de junio al 13 de septiembre de 2015

Condiciones:

1. El cesionario antes de retirar la obra deberá acreditar en el Servicio de Patrimonio el seguro de la misma, por la cuantía en que está valorada, que responderá a la modalidad òde clavo a clavoö.
2. En la exposición y en el catálogo se hará constar la propiedad del Ayuntamiento de Sevilla.
3. El transporte se hará por una empresa homologada y con un correo del propio Ayuntamiento.
4. Cualquier otra cuestión se resolverá de acuerdo con las directrices para Acuerdos de Préstamo del ICOM de 1974 (Consejo Internacional de Museos).

SEGUNDO: De conformidad con los arts. 45 de la de la Ley 14/2007, de 26 de diciembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, y 63 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 19/1995, de 7 de febrero; en cuanto la pintura debe considerarse bien mueble inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de acuerdo con la disposición adicional sexta uno de la referida Ley; notificar su cambio de ubicación a la Delegación Territorial de la Consejería de Cultura, órgano previsto a tal efecto en el art. 6.6 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía.

---

7.- Aprobar la modificación del contrato de mantenimiento de los aparatos elevadores de los Edificios Municipales y Colegios Públicos de Sevilla.

---

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la modificación del contrato del servicio de òMantenimiento de los aparatos elevadores de los Edificios Municipales y los Colegios Públicos de Sevillaö, adjudicado a la empresa SCHINDLER SA con fecha

3 de mayo de 2013, al objeto de incluir el mantenimiento de nuevas unidades a partir del 1 de enero de 2014.

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes un crédito por los importes que se indican, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio Presupuestario	Partida Presupuestaria	Importe total imputable
2014	20405-92012-21300	24.357,30 p
2015	20405-92012-21300	28.075,50 p
2014	20405-32102-21300	15.028,20 p
2015	20405-32102-21300	14.677,63 p

TERCERO.- Requerir a la empresa SCHINDLER SA, para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.3 del Texto Refundido de la Ley del Contratos del Sector Público constituya garantía complementaria por importe de 2.520 p.

---

8.- Convalidar las actuaciones derivadas de un contrato de suministro (base 19 de ejecución del presupuesto).

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Convalidar las actuaciones administrativas del expediente que abajo se expresa, aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de las facturas que, a continuación se mencionan, a favor de los acreedores y por los suministros de gas efectuados que, asimismo, se relacionan, todo ello motivado por el hecho de que, ante la necesidad imperiosa de prestar el suministro de gas sin interrupción alguna y pese a que por acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2011, se declaró desierto, en el punto segundo del mismo, el lote nº 2 correspondiente al suministro de gas natural, al no cumplir la única oferta presentada, Endesa Energía SAU, con el requisito establecido en los Pliegos de Condiciones respecto a la revisión de precios, se hizo necesario continuar con la prestación del mismo, de ahí la inexistencia de contrato que dé cobertura o ampare jurídicamente las prestaciones facturadas.

EXPTE. NÚM: 104/13.

OBJETO: Suministros de gas a Edificios Municipales durante los meses de marzo, abril y mayo del año 2013.

ACREEDOR: GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.

PERIODO FACTURACIÓN	IMPORTE
MARZO 2013	19.985,23 p
ABRIL 2013	14.202,86 p
MAYO 2013	3.800,32 p

TOTAL GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.: 37.988,41 p.

ACREEDOR: GAS NATURAL SUR SDG, S.A.

PERIODO FACTURACIÓN	IMPORTE
MARZO 2013	68.206,39 p
ABRIL 2013	52.987,38 p
MAYO 2013	31.617,49 p

TOTAL GAS NATURAL SUR SDG, S.A.: 152.811,26 p.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 20405-92012-22102 òGasö.

IMPORTE TOTAL: 190.799,67 p.

SEGUNDO.- Aprobar el contenido íntegro del Anexo que se adjunta, relativo al suministro de energía eléctrica a Edificios Municipales durante los meses de marzo, abril y mayo de 2013.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención General, al objeto de que proceda al abono de las facturas indicadas.

---

9.- Renunciar al ejercicio del derecho de tanteo en la transferencia de los puestos números 43-44 del Mercado de Abastos de Las Palmeritas.

---

## ACUERDO

Renunciar al ejercicio del Derecho de Tanteo, previsto en el art. 51 del Reglamento de Mercado, respecto a la transferencia y puesto que a continuación se relaciona:

EXPTE. NUM.: 98/13 P.

TRANSFERENCIA INTERESADA POR: D. ANDRES GAVIÑO GORDILLO, a favor de D. VICENTE DAVID BONAÑOZ MOLINA.

MERCADO DE ABASTOS: De Las Palmeritas puesto nº 43-44.

ACTIVIDAD QUE EJERCE: VENTA DE FRUTAS Y HORTALIZAS.

---

10.- Renunciar al ejercicio del derecho de tanteo en la transferencia de los puestos números 45-46-55-56-57 del Mercado de Feria.

---

## ACUERDO

Renunciar al ejercicio del Derecho de Tanteo, previsto en el art. 51 del Reglamento de Mercado, respecto a la transferencia y puesto que a continuación se relaciona:

EXPTE. NUM.: 250/13 P.

TRANSFERENCIA INTERESADA POR: D<sup>a</sup> INMACULADA CAPOTE ARRAEZ a favor de D. JAVIER ALVAREZ LAMUELA.

MERCADO DE ABASTOS: De Feria nº 45-46-55-56-57.

ACTIVIDAD QUE EJERCE: HERBORISTERIA Y COSMETICA NATURAL.

---

11.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a una entidad.

---

## ACUERDO

UNICO.- Aprobar las cuentas rendidas por el perceptor de la subvención que a continuación se detalla:

Expediente: 25/2013.

Perceptor: Consejo General de Hermandades y Cofradías de Sevilla.

Importe: 9.015,18 ¤.

Finalidad: Colaborar en los gastos originados con motivo de las actividades de las Hermandades de Gloria durante el año 2013.

Expediente: 26/2013.

Perceptor: Consejo General de Hermandades y Cofradías de Sevilla.

Importe: 4.808,10 ¤.

Finalidad: Colaborar en los gastos originados con motivo de los cultos externos de las Hermandades Sacramentales y Procesión del Corpus Christi de 2013.

---

12.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a una entidad.

---

#### ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 14 de diciembre de 2012 a la entidad: IES MARÍA MOLINER, para la ejecución del proyecto: ¤Realización y Continuación del Proyecto de Alumnado Ayudante y Mediación en el IES María Moliner por un importe de 1.801,83.- ¤ una vez informada favorablemente por la Intervención Municipal.

---

13.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a una entidad.

---

#### ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 14 de diciembre de 2012 a la entidad: IES POLÍGONO SUR, para la ejecución del proyecto: Acción conjunta II por un importe de 1.944,08.- ¤ una vez informada favorablemente por la Intervención Municipal.

---

14.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

### ACUERDO

**PRIMERO:** Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones de conformidad con el art.15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 75/2010, PS 59.01

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2011.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN GOTA DE LECHE

PROYECTO: PROGRAMA DE INTERVENCIÓN SOBRE UNA POBLACIÓN INFANTIL VULNERABLE EN EL ASENTAMIENTO CHABOLISTA DEL VACIE

POBLACIÓN CHABOLISTA- EL VACIE

IMPORTE SUBVENCIONADO: 10.000 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 5.485,34 €

EXPTE: 75/2010, PS 59.02

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2011.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN GOTA DE LECHE

PROYECTO: PROGRAMA DE DESAYUNOS SALUDABLES PARA NIÑOS EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL

POBLACIÓN CHABOLISTA- EL VACIE

IMPORTE SUBVENCIONADO: 10.000 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 8.458 €

EXPTE: 22/2011, PS 74.01

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2011.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN GOTA DE LECHE

PROYECTO: PROGRAMA DE INTERVENCIÓN SOBRE UNA POBLACIÓN INFANTIL VULNERABLE EN EL ASENTAMIENTO CHABOLISTA DEL VACIE

POBLACIÓN CHABOLISTA- EL VACIE

IMPORTE SUBVENCIONADO: 10.000 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 10.000 €

EXPTE: 22/2011, PS 74.02  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2011.  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN GOTA DE LECHE  
PROYECTO: PROGRAMA DE DESAYUNOS SALUDABLES PARA NIÑOS EN  
SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL  
POBLACIÓN CHABOLISTA- EL VACIE  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 10.000 p  
IMPORTE JUSTIFICADO: 10.105,56 p

EXPTE: 75/10 PS 77  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2011  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN RAIS.  
PROYECTO: δTRABAJO DE CALLE PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS  
SIN HOGAR EN LA CIUDAD DE SEVILLAö.  
CIUDAD (PERSONAS SIN HOGAR).  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.600,00 p.  
IMPORTE JUSTIFICADO: 4.134,38 p.

EXPTE: 22/11. PS. 123  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ANTARIS  
PROYECTO: FACILITAR LA INCORPORACIÓN SOCIOLABORAL DE  
PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SIN HOGAR.  
CIUDAD-SIN HOGAR.  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.000 p  
IMPORTE JUSTIFICADO: 4.000,42p.

EXPTE: 22/11. PS. 106  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN COLECTIVO LA CALLE  
PROYECTO: ENGANCHATE A TU VIDA.  
CIUDAD-SIN HOGAR.  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.700 p  
IMPORTE JUSTIFICADO: 1.701,73p.

EXPTE: 75/2010 PS.44. 1  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2011  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: SOC. COOP. AND. DE INTERÉS SOCIAL  
INTEGRALIA  
PROYECTO: CONCILIANDO- ACTUACIONES SOCIOEDUCATIVAS CON  
MENORES EN PERIODO VACACIONAL

UTS POLIGONO SUR  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 9.000 p  
IMPORTE JUSTIFICADO: 9.000 p

EXPTE: 75/2010 PS.44.3  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2011  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: SOC. COOP. AND. DE INTERÉS SOCIAL INTEGRALIA  
PROYECTO: DESARROLLO SOCIOAFECTIVO DE PREADOLESCENTES Y ADOLESCENTES (DSA)  
UTS TRIANA  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2,632 p  
IMPORTE JUSTIFICADO: 2,632 p

EXPTE: 75/2010 PS.44.5  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2011  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: SOC. COOP. AND. DE INTERÉS SOCIAL INTEGRALIA  
PROYECTO: DESARROLLO SOCIOAFECTIVO DE PREADOLESCENTES Y ADOLESCENTES (DSA)  
UTS TRES BARRIOS  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.082 p  
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.082 p

EXPTE: 75/2010 PS.44.6  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2011  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: SOC. COOP. AND. DE INTERÉS SOCIAL INTEGRALIA  
PROYECTO: DESARROLLO SOCIOAFECTIVO DE PREADOLESCENTES Y ADOLESCENTES (DSA)  
UTS SAN JERÓNIMO  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.592 p  
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.592 p

EXPTE: 75/2010 PS.44.7  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2011  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: SOC. COOP. AND. DE INTERÉS SOCIAL INTEGRALIA  
PROYECTO: DESARROLLO SOCIOAFECTIVO DE PREADOLESCENTES Y ADOLESCENTES (DSA)  
UTS ROCHELAMBERT

IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.000 p  
IMPORTE JUSTIFICADO: 4.000 p

EXPTE: 75/2010 PS.44. 8  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2011  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: SOC. COOP. AND. DE INTERÉS SOCIAL INTEGRALIA  
PROYECTO: DESARROLLO SOCIOAFECTIVO DE PREADOLESCENTES Y ADOLESCENTES (DSA)  
UTS SAN PABLO-SANTA JUSTA  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.800 p  
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.800 p.

EXPTE: 75/2010 PS. 44.9  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2011  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: SOC. COOP. AND. DE INTERÉS SOCIAL INTEGRALIA  
PROYECTO: DESARROLLO SOCIOAFECTIVO DE PREADOLESCENTES Y ADOLESCENTES (DSA)  
UTS NERVIÓN  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.500 p  
IMPORTE JUSTIFICADO: 4.500,30 p

EXPTE: 75/2010 PS. 44.12  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2011  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: SOC. COOP. AND. DE INTERÉS SOCIAL INTEGRALIA  
PROYECTO: DESARROLLO SOCIOAFECTIVO PARA NIÑOS/AS  
UTS NERVIÓN  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.800 p  
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.800 p

EXPTE: 75/2010 PS. 44.13  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2011  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: SOC. COOP. AND. DE INTERÉS SOCIAL INTEGRALIA  
PROYECTO: DESARROLLO SOCIOAFECTIVO DE PREADOLESCENTES Y ADOLESCENTES (DSA)  
UTS ALCOSA  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.323 p  
IMPORTE JUSTIFICADO: 4.323 p

EXPTE: 75/2010 PS. 44.14  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2011  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: SOC. COOP. AND. DE INTERÉS SOCIAL INTEGRALIA  
PROYECTO: PROYECTO DE APOYO Y REFUERZO ESCOLAR UTS ALCOSA  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.922 ¢  
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.922 ¢

EXPTE: 75/2010 PS.44. 19  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2011  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: SOC. COOP. AND. DE INTERÉS SOCIAL INTEGRALIA  
PROYECTO: PROYECTO DE APOYO Y REFUERZO ESCOLAR UTS TRES BARRIOS  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.340 ¢  
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.340 ¢

EXPTE: 22/11. PS. 147.01  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL DE ANDALUCÍA, PRODEAN  
PROYECTO: NECESITAN TU APOYO: LOS PAJARITOS. TRES BARRIOS-AMATE.  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.522 ¢  
IMPORTE JUSTIFICADO: 1.522 ¢.

EXPTE: 22/11  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: APREDAT.  
PROYECTO: PROYECTO DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO ENTRE LOS Y LAS JÓVENES DE PALMETE, òREACTIV@Sö.  
UTS TORREBLANCA.  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.418,00 ¢  
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.420,90 ¢.

SEGUNDO: Dar traslado de los acuerdos precedentes a la Intervención y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

---

15.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a una entidad.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad que a continuación se señala, por el importe y conceptos indicados:

PERCEPTOR: FUNDACIÓN òGOTA DE LECHEö.

EXPEDIENTE: 51/2012

IMPORTE: 17.000 euros

CONCEPTO: Programa òIntervención sobre una población infantil vulnerable en el asentamiento chabolista El Vacieö.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

---

16.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a una entidad.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad que a continuación se señala, por el importe y conceptos indicados:

PERCEPTOR: Asociación Nazarena de Terapia, Rehabilitación e Inserción Social òAntarisö

EXPEDIENTE: 61/2012

IMPORTE: 18.490,67 ¤

CONCEPTO: Programa òCentro de encuentro y acogidaö.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

---

17.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a una entidad.

---

#### ACUERDO

**PRIMERO:** Aprobar la justificación de gastos presentada por la Entidad ONGD ASOCIACIÓN MADRE CORAJE, en relación al proyecto "Capacidades regionales para el cambio educativo en Apurímac. Perú" (Expte. 3/09 PS 67) por importe de 100.933,96 euros, importe resultante de la diferencia entre el importe de la subvención otorgada y 19,42 euros, correspondientes a gastos declarados como incorrectamente justificados.

**SEGUNDO:** Abonar a la citada ONGD la cantidad de 25.218,93 € importe que resulta de restar a la cantidad pendiente de abono de la subvención concedida (25.238,35 euros) la cantidad no justificada correctamente (19,42 euros).

---

18.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a una entidad.

---

#### ACUERDO

**PRIMERO:** Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones de conformidad con el art.15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 9/2012

CONCEPTO: CONVENIO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA MUJER CON DISCAPACIDAD "LUNA".

PROYECTO: PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD EN SEVILLA

IMPORTE SUBVENCIONADO: 10.000 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 10.000 €

SEGUNDO: Dar traslado de los acuerdos precedentes a la Intervención y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

---

19.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

#### ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2013/83 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 4, con cargo a la partida presupuestaria 60101.23108.48900, para gastos de emergencias capítulo IV, por importe de 16.670,55 euros y correspondiente al expediente 12ps8/13, con el fin de reponer dichos fondos.

---

20.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

#### ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2013/101 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 4, con cargo a la partida presupuestaria 60101.23108.48900, para gastos de emergencias capítulo IV, por importe de 7.403,41 euros y correspondiente al expediente 12ps11/13, con el fin de reponer dichos fondos.

---

21.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

## ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2013/93 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 4, con cargo a la partida presupuestaria 60101.23108.48900, para gastos de emergencias capitulo IV, por importe de 7.242,97 euros y correspondiente al expediente 12ps10/13, con el fin de reponer dichos fondos.

---

22.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

## ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2013/78 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 4, con cargo a la partida presupuestaria 60101.23108.78900, para gastos de emergencias capitulo VII, por importe de 15.110,77 euros y correspondiente al expediente 12ps7/13, con el fin de reponer dichos fondos.

---

23.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

## ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2013/102 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 4, con cargo a la partida presupuestaria 60101.23108.48900, para gastos de emergencias capitulo IV, por importe de 9.270,66 euros y correspondiente al expediente 12ps9/13, con el fin de reponer dichos fondos.

---

---

24.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del anticipo de Caja Fija nº 2 rendida por su habilitado, D. Fernando Martínez-Cañavate García-Mina, Jefe del Servicio de Salud, que a continuación se relaciona, por un importe total de los gastos ascendente a la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (375,79 euros).

Nº Relación Contable J/2013/81.

Aplicación Presupuestaria: 60203/31301/22699.

Importe: 375,79 euros.

---

25.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del anticipo de Caja Fija nº 2 rendida por su habilitado, D. Fernando Martínez-Cañavate García-Mina, Jefe del Servicio de Salud, que a continuación se relaciona, por un importe total de los gastos ascendente a la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS. (351,99 euros).

Nº Relación Contable J/2013/85

Aplicación Presupuestaria: 60203/31301/22699

Importe: 351,99 euros

---

---

26.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

### ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2013/72 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 5, con cargo a la partida presupuestaria 60300.23108.48900, para gastos de emergencias capítulo IV, por importe de 4.065,29 euros y correspondiente al expediente 20 ps 4/13, con el fin de reponer dichos fondos.

---

27.- Aprobar las òNormas para la Concesión de Ayudas Económicas Complementarias a la Intervención Social, 2014ö.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las òNormas para la concesión de ayudas económicas complementarias a la intervención social 2014ö que se adjuntan, justificándose la excepcionalidad de la no aplicación de la concurrencia competitiva por el interés social que imposibilita la convocatoria pública.

Dicho interés social queda acreditado en que se trata de una respuesta, con medidas de apoyo financiero, a demandas sociales y económicas acuciantes de las personas detectadas por parte de los Centros de Servicios Sociales y que requieren la intervención técnica de los profesionales de los servicios sociales municipales.

Su objeto es regular la concesión de medidas de apoyo financiero a las personas físicas para atender situaciones críticas de necesidad que no pueden ser afrontadas por la unidad convivencial, siendo complementarias a la intervención profesional.

SEGUNDO.- Aprobar el correspondiente gasto por un importe total de 396.359,14 ¤, que se imputarán a la aplicaciones presupuestarias de ejercicio futuro del Capítulo IV que se desglosan a continuación, condicionado a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para tal fin en el citado ejercicio 2014:

PROGRAMA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
Prestaciones Complementarias (PPC)	60101-23105-48900/14	354.087,92 ¢
Prestaciones Complementarias ZNTS	60101-23112-48900/14	42.271,22 ¢
<b>TOTAL</b>		<b>396.359,14 ¢</b>

Estas ayudas se destinarán a la cobertura de las necesidades básicas, de vivienda, inserción social y otras contingencias.

TERCERO.- Delegar expresamente la concesión de las ayudas en la persona titular de la Dirección General de Asuntos Sociales, haciéndose efectivas por transferencia a la cuenta corriente de la persona beneficiaria o perceptora, según los casos.

28.- Salvar la discrepancia planteada por la intervención y aprobar el gasto para la contratación de la marca ðMunicipio EFRö.

### ACUERDO

PRIMERO: Salvar la discrepancia planteada por la Intervención Municipal en informe de fecha 23 de octubre de 2013 en el expediente número 2013/001097, instruido para contratar los servicios de certificación de municipio familiarmente responsable, de conformidad con lo previsto en la Base nº 19 de Ejecución del Presupuesto.

SEGUNDO: Aprobar el contrato para el uso de la marca EFR, en los términos y condiciones que se acompañan en documento que se incorpora como anexo.

TERCERO: Aprobar el gasto del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

CUARTO: El contrato de Servicio a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2013/001097.  
Tipo: Contrato Privado.  
Objeto: El uso de la marca "MUNICIPIO EFR".  
Adjudicatario: FUNDACIÓN MÁSFAMILIA.  
Cuantía del Contrato: 4.200,00 €, IVA no incluido.  
Importe del IVA: 882,00 €  
Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
60201.23202.22799 / 2013	1.694,00 Euros
60201.23202.22799 / 2014	3.388,00 Euros

Quedando condicionada a la efectiva consignación presupuestaria en el ejercicio 2014, de las cantidades necesarias para su financiación.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Procedimiento y forma de adjudicación: Menor, con fiscalización previa.

---

29.- Adjudicar el contrato de seguro médico colectivo de asistencia sanitaria, año 2014.

---

### ACUERDO

**PRIMERO:** Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el siguiente orden decreciente:

Nº de ORDEN	EMPRESA
1	DKV SEGUROS, S.A.E. DE SEGUROS Y REASEGUROS
2	ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS S.A.U.

**SEGUNDO:** Adjudicar el Contrato Privado de Servicios que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 2013/1500/0187.

OBJETO: La contratación del seguro médico colectivo de asistencia sanitaria, consistente, específicamente, en la contratación de una póliza complementaria de salud, con las características que incluye el pliego de condiciones técnicas realizado al efecto, a los trabajadores en activo del Ayuntamiento de Sevilla y de la Agencia Tributaria de Sevilla, concretamente a funcionarios de carrera, funcionarios interinos, personal laboral fijo, personal laboral contratado, cargos de alta dirección, miembros de la Junta de Gobierno y cargos públicos electos.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: 2.205.000,00 ¤ (dos millones doscientos cinco mil euros).

**APLICACIONES PRESUPUESTARIAS:**

60204-31300-16008/14 Asistencia Médico-Sanitaria í í í í ..... 2.100.000,00 ¤

932.16008 de la ATSse, Asistencia Sanitaria.....105.000,00 ¤

EMPRESA ADJUDICATARIA: DKV SEGUROS, S.A.E. DE SEGUROS Y REASEGUROS.

IMPORTE TOTAL DE ADJUDICACIÓN: 2.023.767,12 (dos millones veintitrés mil setecientos sesenta y siete euros con doce céntimos) (Exento de IVA), correspondientes a:

**IMPORTE DE ADJUDICACIÓN AYUNTAMIENTO DE SEVILLA:**

1.927.397,26 ¤ (un millón novecientos veintisiete mil trescientos noventa y siete euros con veintiséis céntimos).

**IMPORTE DE ADJUDICACIÓN AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA:**

96.369,86 ¤ (noventa y seis mil trescientos sesenta y nueve euros con ochenta y seis céntimos).

GARANTÍA DEFINITIVA: 101.188,35 ¤ (5% del Importe Total de Adjudicación) (ciento un mil ciento ochenta y ocho euros con treinta y cinco céntimos).

Plazo de ejecución: Desde el 1 de enero de 2014 a la 00.00 horas hasta las 24 horas del 31 de diciembre de 2014. El contrato podrá ser prorrogado teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 23.2 del TRLCSP no pudiendo superar los dos años la duración máxima del contrato, con todas sus prórrogas.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

Tramitación: Urgente.

**TERCERO:** Ajustar el compromiso de gasto futuro adquirido por el Ayuntamiento de Sevilla con fecha 12 de julio de 2013 a la cuantía de 1.927.397,26 ¤ al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2014. La ejecución del contrato en el ejercicio 2014 queda condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación. En

caso contrario, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

---

30.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

#### ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la subvención nominativa y autorizar, disponer y reconocer el gasto, así como aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad y en los términos que a continuación se detallan:

Entidad: ASOCIACIÓN DE AMISTAD CON EL PUEBLO SAHARAUI.

Expte.: 270 / 2012.

Objeto: òVACACIONES EN PAZ 2012ö Y òCARAVANA POR LA PAZ 2012ö.

Importe subvención: 8.000,00 ¤.

Importe justificado admitido: 8.000,00 ¤.

Aplicación presupuestaria: 70101 92401 48801.

---

31.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

#### ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de la siguiente Entidad por el importe y finalidad que se señala:

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN DE VECINOS ESPERANZA DE LA BARRIADA DE CIUDAD JARDÍN.

EXPTE: 72/2012 (nº 1).

IMPORTE: 1.005,00 ¤.

La finalidad para la que se concede la subvención antes relacionada es la realización del proyecto òDía de Andalucíaö y òPregón de Semana Santaö.

---

## ASUNTOS DE URGENCIA

---

A.- Aprobar pliegos de condiciones y anteproyecto para la concesión del servicio público de mercado a implantar en el edificio sito en calle Demetrio de los Ríos, 11.

---

## ACUERDO

PRIMERO.- Iniciar los trámites para la adjudicación de la concesión administrativa que tiene por objeto la gestión indirecta del servicio público de mercado a implantar en el edificio de la calle Demetrio de los Ríos, 11 (conocido como Mercado Puerta de la Carne) como Centro de Cultura, Ocio y Gastronomía.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Condiciones Técnicas, de Condiciones Jurídico económicas particulares y el Anteproyecto de obra y explotación que habrán de regir el procedimiento de licitación y la concesión administrativa citada en el acuerdo precedente.

TERCERO.- Aprobar la convocatoria de procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, para la licitación de la referida concesión administrativa.

CUARTO.- Facultar al Sr. Gerente de la Gerencia de Urbanismo para la ejecución de los anteriores acuerdos.

---

B.- Adjudicar el contrato de suministro e instalación de un sistema de almacenamiento NAS y librería de copia de seguridad.

---

## ACUERDO

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Empresa	Puntuación
1º TecnoCom España Solutions S.L.	86'78
2º Prosol Ingeniería S.L.	51'01
3º Grupo Seidor	41'50

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2013/000854.

**OBJETO:** SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO NAS Y LIBRERÍA DE COPIA DE SEGURIDAD (Ref. 35/13).

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 260.000,00 p (IVA no incluido).

**IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:** 256.875,00 p.

**IMPORTE DEL IVA:** 53.943,75 p.

**IMPORTE TOTAL:** 310.818,75 p.

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:**

Aplicaciones	Importes
20303-49101-64100/13	71.727'40 p
20305-49101-62600/13	239.091'35 p

**ADJUDICATARIO:** TECNOCOM ESPAÑA SOLUTIONS S.L.

**GARANTÍA DEFINITIVA:** 12.843,75 p.

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** Abierto.

**TERCERO.-** Incorporar a las partidas presupuestarias correspondientes para el año 2013, la parte del crédito no utilizado.

---

C.- Aprobar el reajuste de anualidades y adjudicar las obras de mejora de las condiciones de habitabilidad y uso, en las sedes de varias Delegaciones Municipales.

---

## ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reajuste de anualidades por razones de interés público de contrato de obras de mejora de las condiciones de habitabilidad y uso, en la sede de varias Delegaciones municipales, con modificación de la imputación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto del año 2014 un crédito por importe de 100.000 € (IVA incluido) para atender el gasto del contrato imputable a dicha anualidad. La ejecución del contrato en el ejercicio 2014 queda condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación. En caso contrario, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

TERCERO.- Rechazar las ofertas, relacionadas a continuación, por los motivos que se exponen:

DIVISIONES Y ESTANTERÍAS DEL SUR S.L. No aportar ninguna documentación, sólo la oferta económica.

ISTEM S.L.U. No justifica convenientemente la baja desproporcionada para garantizar la correcta ejecución del contrato.

NAZARENA DE VIALES 2011 S.L.U., No justifica convenientemente la baja desproporcionada para garantizar la correcta ejecución del contrato.

PERFESAN S.A. No justifica convenientemente la baja desproporcionada para garantizar la correcta ejecución del contrato

INCOC No justifica convenientemente la baja desproporcionada para garantizar la correcta ejecución del contrato.

CUARTO.- Clasificar las ofertas presentadas y no rechazadas, atendiendo a los criterios de valoración de sus ofertas previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Nº	EMPRESAS ADMITIDAS	PUNTUACIÓN TOTAL
1	FITONOVO S.L.	100,00
2	CONSTRUCCIONES AVAL S.L.	63,85
3	GALLARDO MONTES S.L.U	50,58

El detalle y motivación de la puntuación obtenida por las empresas clasificadas en aplicación de los criterios de valoración de sus ofertas previstos los pliegos que rigen la presente contratación, en atención a los resultados obtenidos en la valoración de los criterios determinadas en el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, en los informes emitidos por el Servicio administrativo de Edificios Municipales, de fecha 18 de septiembre de 2013, sobre admisión de empresas a licitación e informe emitido por el Servicio Técnico de Edificios Municipales relativo a valoración de los criterios nº 1, 2 y 3 de valoración automática, de fecha 4 y 7 de octubre de 2013, quedando incorporados al expediente.

QUINTO.- Adjudicar el contrato de OBRAS que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2013/996.

Objeto: Obras de mejora de las condiciones de habitabilidad y uso, en la sede de varias Delegaciones Municipales.

Presupuesto de licitación: 199.186,69 p.

Importe de adjudicación: 149.390,03 p.

Importe del IVA: 31.371,91 p.

Importe total: 180.761,94 p.

Adjudicatario: FITONOVO S.L.

Garantía definitiva: 7.469,50 p.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento negociado sin publicidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 en relación con el artículo 171 d) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Aplicación presupuestaria del gasto:

20405-92012-63200/13í í í 80.761,94 p.

20405-92012-63200/14í í í 100.000 p.

Plazo de ejecución: Reducción del 30%. 60 días

Plan de control de calidad: 2%.

SEXTO.- Reintegrar a las partidas correspondientes para el año 2013 la parte del crédito no utilizado.

SÉPTIMO.- Delegar en el Director General de Régimen Interior la competencia para la aprobación del Plan de Seguridad y Salud de las obras de mejora de las condiciones de habitabilidad y uso, en la sede de varias Delegaciones municipales (expte 996/13).

---

D.- Adjudicar el contrato de obras de adecuación para la nueva sede del Registro General en la C/ Manuel Vázquez Sagastizabal.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Rechazar las ofertas, relacionadas a continuación, por los motivos que se exponen:

- FALUSA por entender que no justifica la solvencia económica en los términos establecidos en los PCAP.

- CONSTRUCCIONES Y REFORMAS VIANZA, SL No acredita la solvencia requerida.

- AGROIMPERIAL S.L.: El objeto social no incluye la realización de obras.

- AVANTIARE CONSTRUCCIONES Y MEDIOAMBIENTE S.A: Por entender que no reúne la solvencia requerida.

- CASAMORE S.L. No considerar suficientemente justificada la baja ofertada para garantizar la correcta ejecución del contrato.

- INVERSIONES HERGAMO S.L. No considerar suficientemente justificada la baja ofertada para garantizar la correcta ejecución del contrato.

SEGUNDO.- Clasificar las ofertas presentadas y no rechazadas, atendiendo a los criterios de valoración de sus ofertas previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Nº	EMPRESAS ADMITIDAS	PUNTUACIÓN TOTAL
1	GOBASUR S.L.	74,40
2	NAZARENA DE VIALES S.L.	74,24
3	ISTEM S.L.	65,45
4	ATLANTICO 18 S.L.	60,55
5	BRISOL S.A.	53,97
6	FERSUMAR S.L.	53,01
7	CONSTRUCCIONES PRUNEÑA S.L	LA .46,88
8	TARJE S.L.	42,12
9	GALLARDO MONTES S.L.	18,99

El detalle y motivación de la puntuación obtenida por las empresas clasificadas en aplicación de los criterios de valoración de sus ofertas previstos los pliegos que rigen la presente contratación, en atención a los resultados obtenidos en la valoración de los criterios determinadas en el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, en los informes emitidos por el Servicio administrativo de Edificios Municipales, de fecha 28 de octubre de 2013, sobre admisión de empresas a licitación e informe emitido por el Servicio Técnico de Edificios Municipales relativo a valoración de los criterios nº 1 y 2 de valoración automática, de fecha 7 de noviembre de 2013, quedando incorporados al expediente.

TERCERO.- Adjudicar el contrato de Obras que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2013/1217.

Objeto: Obras de adecuación para la nueva sede del Registro General en la C/ Manuel Vázquez Sagastizabal.

Presupuesto de licitación: 64.730,51 p.

Importe de adjudicación: 48.509,04 p.

Importe del IVA: 10.186,90 p.

Importe total: 58.695,94 p.

Adjudicatario: GOBASUR S.L.

Garantía definitiva: 2.425,45 p.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento negociado sin publicidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 en relación con el artículo 171 d) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Aplicación presupuestaria del gasto:

20405-92012-63200/13í í í 14.998,70 p.

20405-92012-63200/14í í í 43.697,24 p La ejecución del contrato en el ejercicio 2014 queda condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación. En caso contrario, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

Plazo de ejecución: Reducción del 30%. (42 días).

CUARTO: Delegar en el Director General de Régimen Interior la competencia para la aprobación del Plan de Seguridad y Salud de las obras de adecuación para la nueva sede del Registro General en la C/ Manuel Vázquez Sagastizabal.

---

E.- Aprobar gasto y adjudicar el contrato de servicios de auditorías del 50% y de finalización (100%) del PROGRAMA GENES II.

---

### ACUERDO

õPRIMERO: Aprobar el gasto del Servicio cuyas especificaciones se indican a continuación, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa:

Expte: 2013/001056 (53/2013).

Objeto: SERVICIOS DE AUDITORIAS DEL 50% Y DE FINALIZACIÓN (100%) DEL PROGRAMA GENES II.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de la auditoría del 50% del programa se podrá realizar dentro del período establecido del 1 de noviembre de 2013, al 30 de diciembre de 2013.

El plazo de ejecución de la auditoría del 100% del programa se podrá realizar dentro del período establecido del 1 de febrero de 2014, al 4 de abril de 2014.

Tipo de contrato: Administrativo de Servicios (arts. 19 y 10 TRLCSP).

Procedimiento y forma de adjudicación: Menor con fiscalización previa según lo dispuesto en el art. 111 en relación con el art. 138 TRLCSP.

Cuantía del contrato: 1.600,00 ¤, IVA no incluido.

Importe del IVA: 336,00 ¤

Importe Total: 1.936,00 ¤

Aplicación presupuestaria del gasto:

- Para el ejercicio 2013, el importe total imputable es de 968,00 euros con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicaciones	Importes
30101.24110.22706 (Estudios y Trabajos Técnicos)	193,60 Euros
30101.24110.2270660 (Estudios y Trabajos Técnicos)	774,40 Euros

- Para el ejercicio 2014, el importe total imputable es de 968,00 euros con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias, sometiendo la ejecución del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el presupuesto municipal para este ejercicio:

Aplicaciones	Importes
30101.24110.22706 (Estudios y Trabajos Técnicos)	193,60 Euros
30101.24110.2270660 (Estudios y Trabajos Técnicos)	774,40 Euros

SEGUNDO: Adjudicar el contrato que se indica en el apartado primero de este acuerdo a favor de la empresa GESTIÓN 5, SOC. COOP. AND.

---

F.- Aprobar la 2ª Convocatoria Pública que regirá la concesión de las Becas de las distintas prácticas profesionales personalizadas integrantes del proyecto REDES SEVILLA II, año 2013-2014.

---

### ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la 2ª Convocatoria Pública que regirá la concesión de las Becas de las distintas prácticas profesionales personalizadas integrantes del proyecto REDES SEVILLA II, año 2013-2014, según lo establecido en las bases que figuran incorporadas y de conformidad con la normativa correspondiente.

SEGUNDO. Aprobar el gasto destinado a becas para los beneficiarios de las distintas prácticas profesionales personalizadas del proyecto REDES SEVILLA II, año 2013-2014, por un importe total de 104.544,00 € (ciento cuatro mil quinientos cuarenta y cuatro euros) con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias 30107-24139-48102 por un importe de 20.908,80 € (veinte mil novecientos ocho euros con ochenta céntimos) y 30107 24139 4810260 por un importe de 83.635,20 (ochenta y tres mil seiscientos treinta y cinco euros con veinte céntimos) ambas del presupuesto municipal para el año 2014, y su concesión estará condicionada a la

existencia de disponibilidad presupuestaria existente y a la aprobación definitiva del presupuesto del citado año 2014.

TERCERO. Facultar al Director General de Empleo y Economía, en virtud de lo establecido en el acuerdo séptimo, punto octavo de Junta de Gobierno Local de 21 de diciembre de 2012 para dictar las resoluciones de concesión de las becas correspondientes a los beneficiarios de las prácticas profesionales personalizadas, en base al informe de la Dirección General del Proyecto, con la conformidad del Jefe de Servicio de Programas de Empleo y asimismo para dictar aquellos actos que fueren necesarios en ejecución y desarrollo de la presente convocatoria.

---

G.- Aprobar la ordenación general del recinto de atracciones de la Feria de Abril 2014.

---

### ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la ordenación general del recinto de atracciones de la Feria de Abril de 2014, realizada por los Servicios Técnicos de Fiestas Mayores y que se unen en plano adjunto.

SEGUNDO.- Aprobar los precios/m<sup>2</sup> para cada uno de los lotes distribuidos en el parcelario de actividades feriales que se asentarán en el recinto ferial y sus inmediaciones y que se indican en la relación adjunta.

TERCERO.- Aprobar los precios para las taquillas, aparcamiento de turismos y elementos de tracción y asentamiento de viviendas rodantes de los industriales feriantes, que se proponen en el informe técnico que se acompaña.

---

H.- Aprobar la distribución de actividades que conformarán el recinto de atracciones para la Feria de Abril 2014 y adjudicar los lotes de las mismas.

---

## ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la distribución de actividades que conformarán el Recinto de Atracciones para la Feria de Abril de 2014, redactado por los Servicios Técnicos de Fiestas Mayores, cuyo plano parcelario se presenta adjunto.

SEGUNDO.- Adjudicar los lotes de actividades feriales que se asentarán en el recinto ferial y sus inmediaciones para la Feria de Abril de 2014, en los valores aprobados para ello, a los industriales feriantes que se citan en el listado adjunto y para las actividades que igualmente se indican.

TERCERO.- Abrir un primer plazo entre los días 1 y 15 de diciembre de 2013, ambos inclusive para que las personas o entidades adjudicatarias de lotes en los emplazamientos previstos, puedan hacer efectivo el pago de al menos el 25% del valor del lote adjudicado, debiendo hacer frente al resto del importe de la adjudicación, incluyendo taquilla y fianza, hasta el día 15 de febrero de 2014 inclusive.

---

I.- Reconocer el interés público y conceder subvención para la organización de actos con motivo de la conmemoración del 125 aniversario del fallecimiento de D. José Bermejo y Carballo.

---

## ACUERDO

PRIMERO.- Reconocer el interés público de la conmemoración del 125 aniversario del fallecimiento de D. José Bermejo y Carballo, por concurrir en dicha conmemoración circunstancias de carácter cultural y social, dada su estrecha relación con el mundo cofrade y por ende, con una Fiesta Mayor de la Ciudad como es Semana Santa, así como su contribución al fomento y difusión de la misma.

SEGUNDO.- Conceder de forma directa una subvención en especie a la Hermandad de las Siete Palabras y otras que han coorganizado junto con el Ayuntamiento los actos conmemorativos de la efeméride. La referida subvención consiste en la edición e impresión de 500 ejemplares del catálogo de Enseres cofrades realizados en la Época de D. José Bermejo y Carballo con motivo de la conmemoración del 125 aniversario del fallecimiento del Sr. Bermejo.

TERCERO.- Autorizar el gasto de 2.325,34 p ocasionado por la contratación del correspondiente servicio de edición e impresión con cargo a la consignación existente en la Partida 30001-33802-48900 del vigente Presupuesto.

---

J.- Convocar el concurso de exorno de escaparates y fachadas con motivo de la celebración de la Navidad de 2013.

---

### ACUERDOS

PRIMERO.- Convocar el concurso de exorno de escaparates y fachadas con motivo de la celebración de la Navidad de 2013.

SEGUNDO.- Aprobar las bases por las que se ha de regir el referido concurso, que se adjuntan como anexo.

TERCERO.- Nombrar el jurado calificador del concurso, que estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: D. Gregorio Serrano López, Teniente Alcalde Delegado  
Secretaria: D<sup>a</sup>. Pilar Ballesteros Aragón, Jefa de Servicio de Fiestas Mayores  
Vocales: D. Rafael Rivas Prieto, Director de Fiestas Mayores  
D<sup>a</sup>. Amidea Navarro Rivas, Delegada del Distrito Casco Antiguo  
D. Enrique Arias García, Presidente de Alcentro Sevilla  
D. Manuel Dorado Cortés, Presidente de Aprocom.

CUARTO.- Autorizar el gasto de 1.000,00 p con cargo a la partida 30001-33802-48101 del presupuesto de 2013.

QUINTO.- Facultar ampliamente al Teniente de Alcalde Delegado del Área de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo para resolver cuantas incidencias se puedan presentar durante el desarrollo del concurso.

---

K.- Aprobar gasto para la contratación de los servicios de asistencia técnica cualificada para el control y seguimiento de los planes de seguridad de las obras a realizar en las Fiestas Mayores de 2014.

---

## ACUERDO

**PRIMERO:** Autorizar el gasto del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, condicionando la ejecución del contrato en el ejercicio 2014 a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación.

**SEGUNDO:** El contrato servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2013/000809 (FM: 169/13).

Objeto: Servicios de asistencia técnica cualificada para el control y seguimiento de los Planes de Seguridad de las obras a realizar en las Fiestas Mayores de 2014.

Adjudicatario: INGENYARQ SIGLO XXI, S.L.

Cuantía del Contrato: 4.940,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 1.037,40 €.

Importe total: 5.977,40 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
30001.33802.22799/13	2.036,26 euros
30001.33802.22799/14	3.941,14 euros

Plazo de ejecución: 9 meses.

Procedimiento y forma de adjudicación: Contrato menor, con fiscalización previa.

Artículo aplicable: 111 y 138 del TRLCSP

**TERCERO:** Asumir el compromiso de consignar en el ejercicio presupuestario que se detalla, el crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en la anualidad:

Anualidad	Partida presupuestaria	Imputación prevista
2014	30001-33802-22799	3.941,14 euros

---

L.- Adjudicar el contrato de la gestión del servicio público del estacionamiento regulado en superficie.

---

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Clasificar las ofertas presentadas para la contratación de la Gestión del servicio público del estacionamiento regulado en superficie de la ciudad de Sevilla:

Empresa	Valoración técnica	Valoración económica	Total	Orden
AUSSA	40,00	39,45	79,45	1
DORNIER	23,20	53,33	76,53	2
EYSA-ACISA	21,90	41,43	63,33	3
SABA	21,10	11,95	33,05	4

**SEGUNDO.-** Excluir la propuesta de la entidad SETEX APARQUI.

El detalle y motivación de la puntuación obtenida por las empresas clasificadas y las razones de su exclusión constan en los informes emitidos por el Jefe de Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes de 23 de octubre 2013 y 31 de octubre 2013 y del Jefe de Servicio de Proyectos y Obras con fecha 28 de octubre 2013.

**TERCERO.-** Adjudicar el contrato que abajo se indica, a la empresa y por el importe que asimismo se expresa:

EXPTE: 60/13.

OBJETO: Instruido para la contratación de la gestión del servicio público del estacionamiento regulado en superficie de la ciudad de Sevilla.

CANON FIJO MÍNIMO anual a satisfacer por el adjudicatario 500.000 euros. (al tratarse de un canon no es aplicable IVA).

CANON VARIABLE: Un porcentaje de la recaudación anual.

EMPRESA ADJUDICATARIA: APARCAMIENTOS URBANOS DE SEVILLA, S.A. (AUSSA).

CANON FIJO anual propuesto por la adjudicataria: 1.521.094 p.

CANON VARIABLE propuesto por la adjudicataria: 12,0 %.

GARANTÍA TOTAL: 10% del Canon fijo propuesto por la adjudicataria.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 10 Años, prorrogable por 24 meses.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento Abierto.

INFORME DE ADJUDICACIÓN S° DE PROYECTOS Y OBRAS: 28 de octubre de 2013.

INFORME DEL S° ADVO. TRÁFICO Y TRANSPORTES: 31 de octubre de 2013.

TIPO DE EXPEDIENTE: Urgente.

FECHA DE LA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: 29 de marzo de 2013.

CUARTO: Comunicar a la Agencia Tributaria la obligación del pago del canon por la entidad AUSSA que asciende a 1.521.094 ₪ y al 12% del Canon Variable, propuesto por la adjudicataria.

---

M.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad en la actual sede de la Junta Municipal del Distrito Sur, sito en edificio público de la calle Jorge Guillén, s/n, para el año 2014.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del TRLCSP, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente para la contratación que a continuación se detalla, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el gasto máximo que representa y forma de contratación que igualmente se indica.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2014	37.504,19 ₪

CUARTO.- El contrato de Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2013/001219 (49/13).

Objeto: Instruido para contratar, mediante procedimiento negociado sin publicidad, servicio de vigilancia y seguridad en la actual sede de la Junta Municipal del Distrito Sur, sito en edificio público de la calle Jorge Guillén, s/n, para el año 2014.

Cuantía del contrato: 30.995,20 ¤ IVA no incluido.

Importe del IVA: 6.508,99 ¤.

Importe total: 37.504,19 ¤.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70215-92000-22701	37.504,19 euros

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

Clasificación / solvencia requerida: Las especificadas en el anexo del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Plazo de ejecución: Desde la formalización hasta el 30 de diciembre de 2014.

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad, Precio.

Artículo aplicable: 169 en relación con el artículo 174 e) TRLCSP.